

INFORME DEL COMISARIO

A los señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION
SOTEREC S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, Estatuto Social y Resoluciones vigentes de la Superintendencia de Compañías del S.R.I., pongo a vuestra consideración el presente informe relacionado con el examen efectuado a los Estados Financieros, documentos contables y sociales de **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.**, al 31 de diciembre del año 2.004

De la revisión efectuada tanto a los libros contables y sociales, se observó que estos se encuentran debidamente legalizados de acuerdo a principios contables de general aceptación y resoluciones en vigencia, para una buena administración.

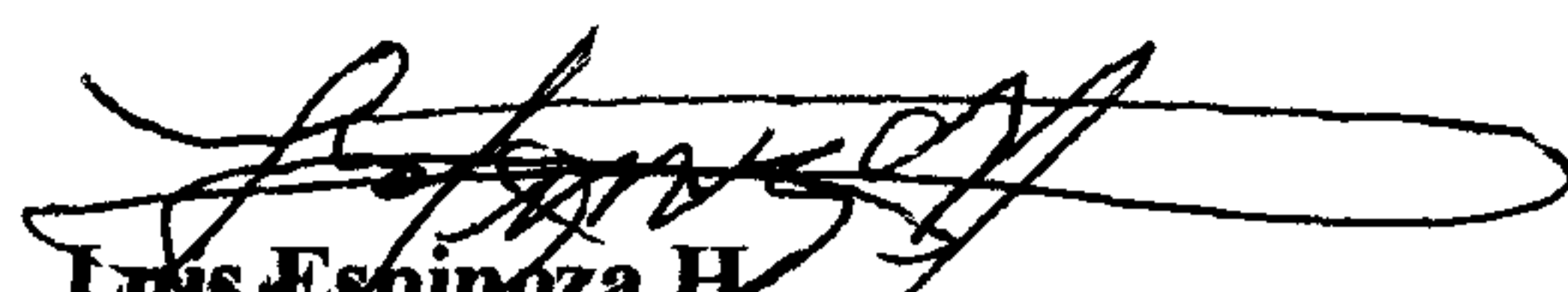
Los administradores han cumplido de acuerdo a lo que dicen los Estatutos y a las Resoluciones de las Juntas Generales.

El sistema de Control Interno es satisfactorio y los bienes y documentos tanto sociales como contables, están bajo la responsabilidad de la administración.

Al cerrar el ejercicio, el estado de Ganancias y Pérdidas nos presenta una utilidad de US \$ 1.786,76 después de la participación de los trabajadores y del Impuesto a la Renta que por su Resolución de la Junta General de accionistas, el saldo debe ser transferido a Reservas.

Para concluir, quiero expresar a los señores accionistas que tanto las cifras presentadas en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias concuerdan con los libros y auxiliares contables de **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION, SOTEREC S.A.** AL 31 DE Diciembre del año 2.004, los mismos que muestran razonablemente la situación de la Cía. a esa fecha.

Atentamente,


Luis Espinoza H.
COMISARIO PRINCIPAL

